

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Hacienda y Economía

—/1173

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Hacienda y Economía de 1 de Abril de 1985, por la que se dictan instrucciones sobre las retribuciones de los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Hacienda y Economía, de 1 de Abril de 1985, por la que se dictan instrucciones sobre las retribuciones de los Funcionarios Públicos de la Comunidad Autónoma, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, se procede a su corrección en la forma siguiente:

A N E X O I

RETRIBUCIONES BASICAS

Grado Pro.	Grado Inicial	Coeficiente Dice/Debe decir	C.M. Dice/D. dec.	Grado Inic. Dice/D. dec.	Un Trienio Dice/D. dec.
10	1	—	3.180 / 3.108	—	—
8	1	2,3 / 3,3	—	—	2.913 / 2.923

A N E X O II

COMPLEMENTO DE DESTINO

Nivel de Complemento de destino	Cuantía Mensual Dice / Debe decir
21	31.928 / 31.982
14	15.507 / 17.445

A N E X O III

COMPLEMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA

Nivel de C.D.	Cuantía Mensual Compl. Ded. Excl. Dice / Debe decir
30	52.170 / 52.107

Consejería de Salud y Consumo

—/1172

Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se amplía el plazo de información pública de las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo Único:

Se amplía el plazo de información pública de las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja hasta el próximo 30 de Abril.

Logroño, 3 de Abril de 1985.— El Consejero de Salud y Consumo, Javier Gost Garde

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno

PUBLICIDAD AEREA

1000/1069

La Empresa de publicidad aérea "Servicios Aereos Españoles, S.A." (SAESA) con domicilio social en Madrid, c/ Reina Mercedes, 18, ha solicitado de esta Dele-

gación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel publicitario, lanzamiento de octavillas, de distintas firmas comerciales.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1966 a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 25 de marzo de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José I. Urenda Bariego

1035/1110

Don Laureano Ruiz Lizaño, Director Gerente de "RUTA" Publicidad Aérea, con domicilio en la calle Nicolás Ortega Pagán, núm. 3, de la capital de Murcia, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno, permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en realizar trabajos aéreos comerciales con destino a las firmas y slogans utilizados en campañas de Prensa, Radio y Televisión, con los aviones EC-AVM, EC-BOK, EC-DBF, consistente en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 28 de marzo de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José I. Urenda Bariego

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

1003/1078

Por Alfonso Merio Astasio y otro, con domicilio en Basauri (Vizcaya) calle Salamanca, número 2-8º ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para servicio eléctrico a sus merenderos en el término "Las Ballenas" de Lardero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes le estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 4º podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.572.

Logroño 21 de marzo de 1985

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1006/1081

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20 524 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San